

Autorizan viaje de especialistas del “Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI - 2015 Perú” a EE.UU., en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 279-2013-EF/10

Lima, 30 de setiembre de 2013

CONSIDERANDO:

Que, la República del Perú es un país miembro de los organismos especializados que conforman el Grupo del Banco Mundial (BM) y del Fondo Monetario Internacional (FMI), para lo cual el Perú suscribió Convenios Constitutivos donde se establece que anualmente se reúnen las Juntas de Gobernadores de los organismos antes mencionados, a fin de discutir cuestiones relacionadas con la lucha contra la pobreza, el desarrollo económico internacional y las finanzas, entre otros asuntos;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 241-2012-EF se declaró de Interés Nacional la realización de las Juntas de Gobernadores del Grupo del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional correspondientes al año 2015, a llevarse a cabo en la República del Perú, así como las actividades y eventos relacionados con ellas y que tendrán lugar antes, durante y después de las citadas Juntas;

Que, asimismo, con el Decreto Supremo antes citado se crea dentro del Ministerio de Economía y Finanzas el “Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI – 2015 Perú”, en adelante Proyecto Especial, con la finalidad de lograr que la organización, preparación y realización del evento a llevarse a cabo en nuestro país en el año 2015, se realice cumpliendo los estándares internacionales;

Que, mediante la Quincuagésima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se autoriza por excepción durante el presente Año Fiscal, que determinadas entidades puedan celebrar convenios de administración de recursos y/o addendas con organismos internacionales, entre ellas, la entidad a cargo de la preparación, organización y realización de las Juntas de Gobernadores del BM/FMI correspondientes al año 2015;

Que, en atención a lo indicado en el considerando precedente, el Ministerio de Economía y Finanzas ha suscrito una Carta de Acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a través del cual se ha gestionado la contratación de especialistas en el desarrollo de programas y conferencias, seguridad, comunicaciones, prensa y marketing, transporte y relaciones públicas;

Que, en el marco de las coordinaciones efectuadas entre la Secretaría Conjunta del BM/FMI y el Proyecto Especial, una delegación peruana del Proyecto Especial se encuentra invitada a participar en el evento denominado “2013 Annual Meetings of the Boards of Governors of the World Bank Group (WBG) and the International Monetary Fund (IMF)” en calidad de observador, así como para sostener reuniones de trabajo con el staff del BM/FMI encargado de la organización del evento a realizarse el presente año, con la finalidad de conocer in situ el desarrollo y la organización de cada uno de los diferentes eventos que se desarrollarán, para aplicar la experiencia adquirida en la organización del evento de las Juntas de Gobernadores que se celebrará en Lima en el año 2015;

Que, en tal sentido, se ha estimado conveniente que la señora Karin Grant Cannock Belaunde, Especialista en Organización de Programas y Conferencias; la señora Rosa Emilia Bianchi Gainza de Urrutia, Especialista en Relaciones Públicas; la señora Sandra Carolina Trigo Frías, Especialista en Transporte; el señor Hugo Eduardo Coya Honores, Especialista en Comunicaciones, Prensa y Marketing y el señor Francisco José Calisto Giampietri, Especialista en Seguridad, cuyas actividades están relacionadas al “Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI – 2015 Perú”, viajen representando al Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el literal e) del numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, dispone que, los viajes que realicen los representantes del Estado que participen en las reuniones de los organismos multilaterales financieros de los que el país es miembro, se autorizan mediante resolución del titular de la entidad;

Que, en consecuencia y siendo de interés para el país, resulta pertinente autorizar el viaje de los especialistas antes citados, cuyos gastos serán cubiertos con cargo a los recursos transferidos al PNUD en el marco del convenio de administración de recursos a que se refiere el cuarto considerando de la presente Resolución y bajo las disposiciones pactadas con PNUD;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2013, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su modificatoria, aprobada mediante Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, así como la Resolución Ministerial N° 115-2013-EF/10, que aprueba el Manual de Operaciones del "Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI – 2015 Perú";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicios de los especialistas del "Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI – 2015 Perú" que se detallan a continuación, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 07 al 15 de octubre de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución:

- **Señora Karin Grant Cannock Belaunde, Especialista en Organización de Programas y Conferencias**
Pasajes aéreos : US\$ 992.28
Viáticos (7 + 1 días) : US\$ 2,904.00
- **Señora Rosa Emilia Bianchi Gainza de Urrutia, Especialista en Relaciones Públicas**
Pasajes aéreos : US\$ 992.28
Viáticos (7 + 1 días) : US\$ 2,904.00
- **Señora Sandra Carolina Trigoso Frías, Especialista en Transporte**
Pasajes aéreos : US\$ 992.28
Viáticos (7 + 1 días) : US\$ 2,904.00
- **Señor Hugo Eduardo Coya Honores, Especialista en Comunicaciones, Prensa y Marketing**
Pasajes aéreos : US\$ 992.28
Viáticos (7 + 1 días) : US\$ 2,904.00
- **Señor Francisco José Calisto Giampietri, Especialista en Seguridad**
Pasajes aéreos : US\$ 992.28
Viáticos (7 + 1 días) : US\$ 2,904.00

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución, serán cubiertos con cargo a los recursos transferidos al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en el marco de la Carta de Acuerdo suscrita con el Ministerio de Economía y Finanzas, en virtud de lo dispuesto en la Quincuagésima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2013.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los funcionarios autorizados deberán presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 4.- La presente norma no da derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de los funcionarios cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO
Ministro de Economía y Finanzas